

COMISIÓN AGRARIA

Periodo Anual de Sesiones 2022-2023
Primera Legislatura Ordinaria

ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA Miércoles, 9 de noviembre de 2022

En Lima, en la sala de sesiones N° 1 - Carlos Torres y Torres Lara - del Edificio Víctor Raúl Haya De La Torre del Congreso de la República y a través de la plataforma de videoconferencias Microsoft Teams, siendo las once horas con siete minutos del día miércoles 9 de noviembre de 2022, bajo la presidencia de la señora congresista: 1. **Nilza Merly Chacón Trujillo**, contándose con la **asistencia** de los señores congresistas titulares: 2. Pedro Edwin Martínez Talavera, 3. Miguel Ángel Ciccía Vásquez, 4. Jorge Samuel Coayla Juárez, 5. María Del Pilar Cordero Jon Tay, 6. Elva Edith Julón Irigoín, 7. Elizabeth Sara Medina Hermosilla, 8. Segundo Teodomiro Quiroz Barboza, 9. Silvana Emperatriz Robles Araujo, 10. Héctor Valer Pinto, 11. Carlos Javier Zevallos Madariaga y 12. Cruz María Zeta Chunga.

Contándose con el quórum reglamentario, la señora **Presidenta** procedió a dar inicio a la Séptima Sesión Ordinaria de la Comisión Agraria.

Con posterioridad llegó a la sala de sesiones la señora congresista: 13. Hilda Marleny Portero López e ingresaron a la plataforma Microsoft Teams los señores congresistas: 14. Idelso Manuel García Correa, 15. Wilson Rusbel Quispe Mamani y 16. Janet Milagros Rivas Chacara. Asimismo, se dio cuenta de **licencias** de los señores congresistas: 17. Jeny Luz López Morales, 18. María Jessica Córdova Lobatón, 19. Roberto Helbert Sánchez Palomino (Ministro de Comercio Exterior y Turismo) y 20. Oscar Zea Choquechambi.

Además, se encontraba presente en la sala el señor congresista Carlos Ernesto Bustamante Donayre, accesitario de la Comisión.

I. APROBACIÓN DEL ACTA

La señora **Presidenta** dio cuenta del acta de la **sexta sesión ordinaria** realizada el miércoles 2 de noviembre de 2022; no existiendo oposición, se dio por aprobada.

II. DESPACHO

La señora **Presidenta** dio cuenta a los señores congresistas de los documentos recibidos y remitidos por la Comisión, haciendo presente que se hizo llegar a los despachos los correspondientes cuadros resumen, precisando que si requieren algún documento pueden solicitar copia del mismo a la Secretaría Técnica de la Comisión.

En el mismo sentido, informó del ingreso de dos iniciativas legislativas: 1. **Proyecto de Ley 3421/2022-CR**, mediante el cual se propone la ley que modifica la única disposición complementaria final de la Ley 31460: “Ley para el fortalecimiento de las cadenas productivas del café y del cacao”, incorporando a la Región Piura como sede del Instituto Nacional del Café y del Cacao; y 2. **Proyecto de Ley 3431/2022-CR**, mediante el cual se propone la ley de protección y conservación del sistema de la cuenca de Lurín; mencionando que ambas propuestas pasan a estudio de la Comisión.

III. INFORMES

La señora **Presidenta** informó, primero, que se cursó **oficio 500-2022-2023-CA/CR** a la ministra de Desarrollo Agrario y Riego, trasladando la preocupación de la Comisión por la inacción del MIDAGRI frente a las graves denuncias de corrupción contra las gestiones de los proyectos especiales, como las de presuntos actos de corrupción en el Proyecto Especial Datem del Marañón Alto Amazonas Loreto – PEDAMAALC, presentadas al MIDAGRI por los propios agricultores, sin respuesta del sector. También es de dominio público la denuncia

realizada en el programa dominical Punto Final del domingo 06NOV22, donde se observa malos manejos denunciados por exfuncionarios del Proyecto Especial Binacional Puyango-Tumbes, actos que serían de conocimiento de la ministra del sector, sin reacción por su parte. Es por ello que se ha cursado comunicación al MIDAGRI para que se informe, con carácter de urgencia, las acciones realizadas para terminar con estas situaciones que afectan a productores agrarios a nivel nacional.

Como segundo punto, manifestó la incomodidad de la Comisión respecto de la incapacidad de gestión pública en el Poder Ejecutivo e informó que el 08NOV22 se aprobó la **Resolución Suprema 020-2022-PRODUCE**, que amplía el plazo de vigencia hasta el 29DIC22 de la “Comisión de Alto Nivel para la creación e implementación de la Planta de Urea y otros fertilizantes nitrogenados para la atención de la crisis de la seguridad alimentaria y la agricultura familiar”; comisión que fue creada el 03SET22 y conformada por los ministros de PRODUCE, PCM, MIDAGRI, RELACIONES EXTERIORES, MINCETUR, CULTURA, MTC, MINAM, VIVIENDA, MINEM, JUSTICIA y MEF, dándoles el plazo de 15 días para elaborar un informe técnico de propuesta para la creación de la planta en mención. Sin embargo, luego de 50 días de vencido el referido plazo, no se cuenta con informe, por lo que el Ejecutivo se ha visto obligado a ampliar por 51 días más su plazo, evidenciando improvisación y poca capacidad técnica; por lo que esperamos que la comisión de “alto nivel” trabaje y atienda las necesidades de agricultores. En este contexto, solicitó a la ministra del MIDAGRI que lidere su sector para atender a los agricultores, lo que implica conducir con eficiencia sus organismos adscritos y sus directores, porque no es aceptable tener funcionarios y directores. Agregó que los agricultores esperan mucho del MIDAGRI y no van a seguir permitiendo que se le use como agencia de empleos para cuotas políticas, en desmedro de una ejecución eficiente y por resultados.

Finalmente, rechazó las calumnias difundidas en las redes sociales que señalan que la Comisión ha aprobado incentivos para la deforestación, haciendo mención al dictamen de insistencia sobre las modificaciones a la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, el cual aprobamos por UNANIMIDAD el pasado 22OCT22 en la Segunda Sesión Descentralizada realizada en Loreto; y manifestó que es indignante que intereses de algunas ONGs sean superiores al clamor de los agricultores, quienes demostraron en nuestra visita a Loreto cómo viven amenazados y en incertidumbre al no reconocérseles sus títulos de propiedad y posesión de sus tierras, a pesar de habérselos otorgado el propio Estado; esto debido a interpretaciones antojadizas de la actual ley forestal por parte de algunos funcionarios y ciertas ONGs. Acotó que los congresistas son testigos de la apertura que ha tenido nuestra Comisión, al haber invitado al MINAM, MIDAGRI, ONGs y los productores; frente a ello, la única respuesta que hemos tenido es no modificar la ley, dejando en total vulnerabilidad a poco más de 500 mil agricultores y sus familias en la Amazonía. Concluyendo, pidió a los miembros de la Comisión que, así como se tuvo un voto unánime sobre este proyecto, puedan contribuir a difundir los mensajes reales de esta propuesta, la cual busca reconocer y respetar los derechos ganados por productores mucho antes de la entrada en vigencia de la Ley Forestal, sin dejar impune los delitos de tráfico de tierras y respetando la cobertura forestal mínima y las acciones de recuperación que plantea la actual Ley Forestal y de Fauna Silvestre.

A continuación, la señora **Presidenta** ofreció la palabra para **informes orales**, cediéndosela al señor congresista **Coayla Juárez**, quien informó haberse reunido con la ministra del MIDAGRI y los presidentes de la junta de usuarios de Torata y Moquegua, para tratar la resolución 623 que autoriza el uso aguas superficiales impactadas y subterráneas, acordando que la próxima semana una comisión del ANA irá a Moquegua para evaluar los lugares que se está autorizando a Angloamérica, que no le correspondería.

IV. PEDIDOS

El señor congresista **Coayla Juárez** manifestó haber presentado un oficio solicitando una reunión con el Proyecto Especial Pasto Grande, a fin de que sus funcionarios sustenten en la Comisión los motivos para que se declare de necesidad pública dicho proyecto; por lo que solicitó que la Comisión agende dicha reunión. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que próximamente se considerará una fecha para la exposición de los funcionarios del referido proyecto especial.

El señor congresista **Quiroz Barboza** solicitó que se agende su Proyecto de Ley 3204/2022-CR que promueve la creación e implementación del Banco Nacional de Semillas con sede en Cajamarca, para efectuar la sustentación de dicha iniciativa en la próxima sesión de la Comisión.

La señora congresista **Portero López** solicitó que la Comisión realice una sesión descentralizada en la Región Lambayeque para ver la problemática y recoger las demandas de los agricultores, teniendo en cuenta que los fertilizantes deben llegar oportunamente y que se agilice la entrega de los bonos a nivel nacional. Al respecto, la señora **Presidenta** manifestó que se coordinará con el Despacho de la congresista para la sesión descentralizada.

La señora congresista **Robles Araujo** formuló tres pedidos: 1. En torno al Decreto Supremo 014-2022-MIDAGRI, este viene causando problemas en el saneamiento físico legal y formalización de predios rurales, que atenta contra la gratuidad de dicho procedimiento en las comunidades campesinas e indígenas y propicia el tráfico de tierras; por lo que solicitó que la Comisión solicite al MIDAGRI que realice las modificaciones que sean necesarias al referido decreto supremo, en coordinación con las direcciones regionales de agricultura. 2. Respecto de la Resolución Ministerial 332-2022-MIDAGRI, sobre la obligatoriedad del uso del sistema catastral rural, que no funciona, que ha paralizado los procesos de titulación, poniendo en riesgo la seguridad jurídica de predios rurales individuales y de comunidades campesinas y nativas; por lo que solicitó que la Comisión solicite al MIDAGRI adopte las medidas correctivas para garantizar la idoneidad del sistema catastral rural y su funcionamiento. Y 3. En relación al Decreto Supremo 005-2022-MIDAGRI, que retira la facultad de los gobiernos regionales de aprobar los estudios de clasificación de suelos con fines de titulación, regresando tal facultad al MIDAGRI, lo que constituye un retroceso en el proceso de descentralización; por lo que solicitó que la Comisión solite al MIDAGRI la revisión, modificación y/o derogación del numeral 6.1 del artículo 6 del referido decreto supremo, a fin de agilizar los procesos de titulación y restituir las competencias de los gobiernos regionales. Respecto a estos pedidos, la señora **Presidenta** manifestó que serán atendidos en el curso de la semana.

El señor congresista **Martínez Talavera** solicitó se invite a la ministra del MIDAGRI, primero, para que informe a la Comisión cual es el motivo por el que nuevamente se ha caído el proceso de la compra de urea y explique al país cómo quisieron licitar una compra de tal magnitud con la empresa paraguaya Direcagro que no cumplía con los mínimos requisitos de ley para el proceso, con consecuencias graves para la agricultura del país; y, segundo, para que explique cómo ha sido contratada, en Agrorural Cajamarca – Chota, la hija del viceministro del MIDAGRI, evidenciando copamiento con familiares y amigos e incapacidad y corrupción que se estaría enquistando sobre todo en los ministerios. La señora **Presidenta** manifestó que en la próxima sesión o en una extraordinaria se invitará a la ministra del MIDAGRI para que informe sobre todos estos temas.

A su turno, la señora congresista **Portero López** coincidió con el señor congresista Martínez, porque en el MIDAGRI los que salen perdiendo son los agricultores; añadió que ya basta de contratar a los mismos corruptos y mismos funcionarios, habiendo tantos profesionales con meritocracia; los cargos de los ministerios son de confianza, pero no se va a permitir que se siga pagando favores políticos; el Perú y los agricultores necesitan de idoneidad y

meritocracia. La señora **Presidenta** manifestó que los ministerios no están para pagos de favores políticos, sino para poner a profesionales por meritocracia, técnicos de verdad.

V. ORDEN DEL DÍA

V.1 Sustentación del Proyecto de Ley 2267/2021-CR, mediante el cual se propone la ley que promueve la adopción de animales en compañía en estado de abandono; a cargo de la señora congresista **LESLIE VIVIAN OLIVOS MATÍNEZ**, autora de la iniciativa.

Respecto de la sustentación del referido proyecto de ley, la señora **Presidenta** informó que se recibió el oficio de la señora congresista Olivos Martínez, mediante el cual expresa su disculpa por su inasistencia a la sustentación programada, debido a que a la misma hora debe concurrir a sesión de la Comisión de Fiscalización y Contraloría; por lo que se reprogramará la fecha en que se sustente la iniciativa de su autoría.

V.2 Sustentación del Proyecto de Ley 2614/2021-CR, mediante el cual se propone la ley que modifica la Ley 30157, Ley de las organizaciones de usuarios de agua; a cargo de la señora congresista **JANET MILAGROS RIVAS CHACARA**, autora de la iniciativa.

La señora **Presidenta** cedió la palabra a la señora congresista **Rivas Chacara**, autora de la iniciativa, quien procedió a sustentar su iniciativa con apoyo de diapositivas, manifestando que el proyecto de ley tiene por objeto modificar diversos artículos de la Ley 30157, a fin de que la participación y la toma de decisiones de los usuarios y sus organizaciones sea más efectiva y democrática.

Manifestó que la Ley 29338, Ley de Recursos Hídricos, creó el Sistema Nacional de Gestión de Recursos Hídricos integrado por el ANA, algunos ministerios, gobiernos subnacionales, organizaciones de usuarios agrarios y no agrarios, comunidades campesinas y nativas, entre otros. Según la ley 30157, las organizaciones de usuarios de agua canalizan la participación de sus miembros en la gestión de los recursos hídricos; a la vez especifica que tiene la responsabilidad del manejo y administración de un bien público asociado al agua; por lo que es necesario que se promueva su fortalecimiento para garantizar su institucionalidad y el desempeño de sus funciones, que son de interés público.

Desde la promulgación de la Ley 30157 se han realizado 2 elecciones (2017-2020 y 2021-2024), provocando reclamos de miles de usuarios y acciones de amparo contra los procesos electorales, porque en el ínterin el MIDAGRI y el ANA dictaron 6 normas para el primer proceso y 9 para el segundo, lo que trajo como resultado diversas demandas de amparo con más de 30 juntas acéfalas; en suma, de 127 juntas, 7 están inoperativas y 28 con juntas con consejo de administración temporal.

Dada esta realidad, manifiesta haber recibido diversos pedidos de comisiones y comités de usuarios de agua, para que se legisle correctivamente, resultando necesario establecer modificatorias a la Ley 30157, Ley de organizaciones de usuarios de agua. En ese sentido, la propuesta legislativa plantea la modificación de 7 artículos de la referida ley y 2 disposiciones complementarias, la primera referida a la adecuación del reglamento, y la segunda relacionada al programa de fortalecimiento a cargo de la ANA. Finalizó su exposición manifestando que el dictamen de la propuesta de ley sea lo más conveniente y justo para los usuarios del agua. *(El Proyecto de Ley 2614/2021-CR es parte integrante de la presente Acta).*

Culminada la exposición, la señora **Presidenta** agradeció a la señora congresista Rivas, al tiempo que ofreció la palabra en torno a la exposición de la iniciativa legislativa, cediéndosela al señor congresista **Coayla Juárez**, quien felicitó a la autora de la iniciativa, manifestando que las juntas de usuarios del norte han tenido una reunión la semana pasada sobre la

modificatoria de la Ley 30157, porque la consideraban como una ley privatista; solicitando que se le aclare sobre el quorum para las elecciones.

Al respecto, la señora congresista **Rivas Chacara** respondió que es cierto lo referido por el señor congresista Coayla en torno a la problemática del quorum en las juntas a nivel nacional; que se ha planteado la propuesta sobre la base de lo trabajado en reuniones con junta de usuarios de varias regiones. Seguido, la señora **Presidenta** manifestó que la Comisión tomará la opción más viable para todos, de acuerdo a la realidad de la zona.

A continuación, la señora congresista **Portero López** manifestó que es álgido el problema de las elecciones de la junta de usuarios en todas las regiones y que sería importante la participación de un veedor, ajeno a todos, neutro, para evitar anular las elecciones; acotó que el problema de la ANA es la corrupción, porque para que los agricultores hagan un pozo, la licencia demora 3, 4 ó 5 años, pero para la empresa privada 2 ó 3 días; y que la autoridad de la ANA sea neutra y ayude a los agricultores.

A su turno, el congresista **Martínez Talavera** acotó que la ANA y el MIDAGRI quieren desaparecer la junta de usuarios, ellos tiene autonomía, no dependen del Estado, son particulares; se tiene que devolverles la autonomía, pero la interferencia de la ANA y el MIDAGRI están haciendo que las juntas de usuarios estén copadas políticamente por miembros que son designados a dedo por la ANA.

En torno a las 2 últimas intervenciones, la señora congresista **Rivas Chacara** manifestó que, efectivamente, es el malestar que ha recepcionado; por ello ha planteado en el artículo 11 que la que la ONPE organice y desarrolle las elecciones de las juntas de usuarios, tal como en los colegios profesionales y partidos políticos, para poder salvaguardar o garantizar la votación y eviten problemas que se han venido suscitando.

V.3 Presentación del señor HUGO EDUARDO JARA FACUNDO, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua, para que brinde opinión sobre los proyectos de ley 2614/2021-CR, 2486/2021-CR, 2746/2022-CR, 3221/2022-CR y 3323/2022-CR, mediante los cuales se propone modificar diversos artículos de Ley 30157, Ley de las organizaciones de usuarios de agua.

La señora **Presidenta** manifestó que, continuando con el estudio de las 5 iniciativas legislativas antes referidas, relacionadas a la modificación de la Ley 30157, se ha convocado al señor **Hugo Eduardo Jara Facundo**, Jefe de la Autoridad Nacional del Agua - ANA, a efecto de que brinde opinión sobre los mencionados proyectos de ley, cediéndole la palabra.

El señor **Jara Facundo**, Jefe Nacional de la ANA, apoyado en diapositivas, manifestó que trae sus observaciones para contribuir a que se mejore la Ley de las organizaciones de usuarios de agua; a la vez señaló su extrañeza por los casos de corrupción manifestados por los señores congresistas, pidiendo que los denuncien ante la fiscalía.

Luego, con el permiso de la señora **Presidenta**, cedió la palabra al Abg. **José Duval Siesquén Cabrera**, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ANA, quien describió el marco legal sobre la materia, precisando la sentencia del Tribunal Constitucional que declara la constitucionalidad de la Ley 30157, sentencia que no ha considerado el Proyecto de Ley 2614, cuyo acápite 43 concluye que las organizaciones de usuarios del agua deben ser entendidas como asociaciones de naturaleza mixta que pueden tener un régimen particular diferente a aquellas que son reguladas por el Código Civil. Además, el artículo 8 ya ha sido modificado por la Ley 31345, estableciendo los porcentajes de la primera y segunda votaciones. En resumen, propuso que los proyectos de ley sobre la materia sean mejorados y que han absuelto las consultas sobre los 5 proyectos de ley, acotando que si se puede modificar la Ley 30157, considerando la sentencia del Tribunal Constitucional.

A continuación, la señora **Presidenta** cedió la palabra a la Ing. **Laura Silva Rojas**, Directora de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la ANA, quien también hizo un repaso el marco legal sobre la materia, manifestando que con la Ley 30157 se desarrollaron 2 procesos electorales; en el primero, 2017-2020, donde de 127 de juntas de usuarios, 113 renovaron directivos, 5 judicializaron sus procesos y 4 se encontraron inoperativos; en el segundo, 2021-2024, de 127 juntas de usuarios, 110 eligieron sus consejos directivos, 7 cuentan con CAT (Consejo de Administración Temporal) y 6 no realizaron elecciones.

Manifestó que las organizaciones de usuarios son agentes externos a la administración pública, por lo que se encuentran en una figura de colaboración de particulares en las tareas de interés nacional, y que cumplen el rol para distribuir el agua oportunamente, por encargo del Estado, por lo que necesitan cumplir ciertas características; agregando que hay articulados de los proyectos de ley que contravienen la Ley 29338, Ley de recursos hídricos, y lo sentenciado por el Tribunal Constitucional.

Informó que hay 12,818 organizaciones de usuarios, 127 juntas de usuarios, 590 comisiones de usuarios y 11,101 comités de usuarios; que la normativa no contempla la realidad de la sierra y la selva, que es muy reducida la participación de la mujer en los puestos directivos y que se necesita conjugar la experiencia con la incorporación de jóvenes con nuevos conocimientos. Por lo que se necesita un proceso permanente de fortalecimiento de organizaciones de usuarios para que ejerzan el rol que les encarga la ANA.

Concluida la exposición, la señora **Presidenta** cedió la palabra al señor congresista **Coayla Juárez**, quien manifestó que el 28 de octubre se reunieron las juntas de usuarios en Chiclayo, firmando una propuesta, aprobada por unanimidad, que cuenta de 14 artículos, 7 disposiciones complementarias y una disposición derogatoria, proponiendo ajustar varios aspectos de la realidad a la Ley 30157; finalmente preguntó a los expositores cómo van a considerar la referida propuesta aprobada por las juntas de usuarios a nivel nacional.

A su turno, la señora congresista **Portero López** manifestó que por 20 años los agricultores de Lambayeque se quejaban, que es necesario la articulación de los nacionales con los regionales, que no es fácil luchar contra la corrupción, que serán las primeras en denunciar a lo que van a enriquecerse, que inviten a los señores congresistas cuando bajen a las regiones; finalmente pidió que cambien a los que están enquistados por años.

El señor **Jara Facundo**, Jefe Nacional de la ANA, coincidió con la señora congresista Portero para realizar un trabajo conjunto con el Congreso, privilegiando el trabajo de campo al de gabinete, para lo cual invitarán a la Comisión; al tiempo que, con el permiso a la señora **Presidenta**, cedió la palabra al Abog. **Siesquén Cabrera**, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ANA, para que responda al señor congresista Coayla, quien absolvió que la ANA ha recogido las propuestas de Chiclayo, las mismas que serán elevadas al MIDAGRI, para que siga su proceso consultivo, considerando la sentencia vinculante del Tribunal Constitucional.

Acto seguido, la señora **Presidenta** formuló las siguientes consultas: 1. ¿Cuáles son los resultados del taller desarrollado en Lambayeque y qué acuerdos han tenido para la modificación de la Ley de junta de usuarios?, 2. ¿Cuándo enviarán las propuestas de mejoras de la referida Ley?, 3. ¿Si en los periodos 2017-2020 y 2021-2024 se realizaron las elecciones en los plazos previstos y qué mejoras proponen teniendo estas 2 experiencias?, 4. ¿Si se compromete con la Comisión en sacar una nueva ley de junta de usuarios y cuál sería su posición? y 5. ¿Qué les ha respondido la ONPE para realizar el proceso electoral de las juntas?

El señor **Jara Facundo**, Jefe Nacional de la ANA, respondió manifestando su compromiso con la Comisión para mejorar la ley de usuarios del agua; respecto de los aportes de la junta de usuarios de la reunión del 27 y 28 de octubre, tuvieron libertad para proponer sus modificaciones, donde la ANA fue facilitadora y no intervino en las decisiones de las juntas; pidiendo autorización para que la funcionaria responda las otras consultas. A lo que la señora **Presidenta** acotó que las juntas de usuarios refieren que la ANA no quiere aceptar las propuestas.

La Ing. **Silva Rojas**, Directora de la Dirección de Organizaciones de Usuarios de Agua de la ANA, respondió manifestando que se puede mejorar la ley vigente que es constitucional, contemplando la realidad de la sierra y selva, que como son fondos públicos se tiene que fiscalizar, que apuestan por una modificatoria de la ley, que se ha avanzado en el cambio de los directivos de las juntas de usuarios, que hay temas que se verían en el reglamento. La señora **Presidenta** aclaró que lo que dice el Tribunal Constitucional no se quiere cambiar, de lo que se trata es atender la problemática de las juntas con las opiniones de la ANA y la posición de los señores congresistas.

Seguido, la señora congresista **Rivas Chacara** precisó que el artículo 8 referido al quorum es una problemática general de las juntas, que no están de acuerdo con lo ya modificado; por lo que solicitó que se considere la modificación del referido artículo 8, de la iniciativa de su autoría.

A su turno, el señor congresista **Martínez Talavera** manifestó que las juntas de usuarios tienen sus propias normas, son independientes, donde hay una intromisión de la ANA, que cuando se quiere modificar las normas hay que socializarlas y convocar a los verdaderos actores, los agricultores, pero que se necesita la participación activa del gobierno.

La señora congresista **Portero López** coincidió con lo vertido por el señor congresista Martínez, manifestando que no hay modificación si no hay fiscalización, seguimiento y acompañamiento, que se recojan las demandas de los agricultores, de las juntas de usuarios, acompañándolos y capacitándolos.

El señor **Jara Facundo**, Jefe Nacional de la ANA, se aunó a los pedidos de los señores congresistas, manifestando que no están contentos con lo que viene ocurriendo en la ANA y que quieren cumplir con el encargo que les han dado.

La señora **Presidenta** cedió la palabra al Abog. **Siesquén Cabrera**, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ANA, para que absuelva la consulta de la señora congresista Rivas, quien respondió que el artículo 8 de la Ley 30157 ha sido derogado por la Ley 31345.

A continuación, la señora **Presidenta** manifestó que en su semana de representación en la provincia de Aija, recibió las quejas de pobladores por la contaminación del agua por las mineras Linguna, Chacana, Winac y Luren, aguas usadas para la agricultura y animales. Al respecto preguntó qué medidas de supervisión está tomando la ANA, ya que las mineras están haciendo daño contaminando los ríos.

El señor **Jara Facundo**, Jefe Nacional de la ANA, respondió comprometiéndose a hacer llegar la información relacionada a las acciones adoptadas por la dirección competente de la ANA. Adicionalmente, ofreció presencia directa en la zona para conversar y recoger los problemas de la población respecto del uso del agua de consumo directo y de los animales, para evitar gastos de los pobladores.

El señor congresista **Zeballos Madariaga** preguntó qué se está haciendo con las multas a las empresas mineras que contaminan las cuencas de Puno, del lago Titicaca que ha perdido



especies y vida acuícola; se prevé una sequía pero no se ve las acciones de prevención de la ANA en el tema de consumo humano; y que la ANA debiera estar adscrita al MINAM y no al MIDAGRI, para hacer un trabajo articulado de políticas hídricas.

El señor **Jara Facundo**, Jefe Nacional de la ANA, respondió que en todo el país hay problemas con el agua y que no importa en qué sector este la ANA, sino que cumpla su función. El Abog. **Siesquén Cabrera**, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica de la ANA, agregó que las multas consentidas pasan a un proceso de ejecución y ante el incumplimiento, pasan al área coactiva. Respecto de las sequías, el Ing. **Manuel Elías Collas Chávez**, Director de la Dirección de Planificación y Desarrollo de Recursos Hídricos de la ANA, respondió que obedecen a fenómenos atmosféricos como con el calentamiento del mar, que de acuerdo a los pronósticos han bajado las precipitaciones en setiembre, octubre y noviembre, sin embargo en el periodo de lluvias se tendrá por encima del promedio, debiendo prevenir las inundaciones. Son eventos extremos que se presentan con sequía o inundaciones que se monitorean con varias instituciones, coordinando los puntos críticos. El señor **Jara Facundo** acotó que en época de abundancia de agua se debe cosechar el agua, que no se pierda en el mar; faltan reservorios, represas, infraestructura, pero eso no corresponde a la ANA.

El señor congresista **Martínez Talavera** manifestó que la ANA es parte del MIDAGRI y que es importante invertir en reservorios, presas, cochas, asegurando el recurso hídrico porque hay poblaciones agrícolas totalmente secas como Pescadores, Lama, Planchada, Chala y Chala Viejo. Se tiene que invertir en infraestructura hídrica. La señora **Presidenta** manifestó que es cierto que el MIDAGRI tiene presupuesto y proyectos en cartera, los agricultores piden reservorios, represas y canales, modernización en la agricultura; y sugirió que la ANA trabaje en forma articulada con el MINAM para combatir la contaminación de los ríos.

El señor congresista **Coayla Juárez** manifestó que antes de generar una resolución jefatural en la ANA, deben hacer visita de campo; hay problemas en la Región Moquegua, han emitido la resolución 623 autorizando agua a Angloamérica Quellaveco con 1 día de visita de campo, lo que es totalmente irregular. Acotó que hay corrupción en los funcionarios, por lo que pidió que no regresen los mismos funcionarios de antes a las salas; finalmente pidió al Ing. Jara que vaya a su región para que escuche a la población de Torata (Southern Perú) y Moquegua (Angloamérica Quellaveco). La señora **Presidenta** manifestó que sería importante que los funcionarios tomen nota de las sugerencias de los congresistas para el trabajo articulado en favor de los agricultores; acotando que es lamentable enterarse que la hija del viceministro del MIDAGRI trabaja en el mismo sector, por eso es que levantamos la voz, cuidando los intereses de la población y de los agricultores. Finalmente agradeció la presencia de los funcionarios de la ANA en la Comisión.

V.4 Propuesta de dictamen recaído en los proyectos de ley 1259/2021-CR y 1304/2021-CR, mediante los cuales se propone la ley que prohíbe la quema en pie del cultivo de caña de azúcar e implementa nuevos procedimientos de cosecha a fin de resguardar la salud de la población y conservación del ambiente.

La señora **Presidenta** manifestó que el presente dictamen acumula los **proyectos de ley 1259/2021-CR y 1304/2021-CR**; ambas iniciativas proponen regular la prohibición de la quema de caña de azúcar como método de su cultivo e implementar nuevos procedimientos a fin de proteger la salud de la población y el medio ambiente.

Sostuvo que debido a la diversidad de su clima el Perú es un importante productor de caña de azúcar a nivel mundial, por lo que constituye una actividad productiva relevante, no obstante, es necesario mencionar que la quema de caña de azúcar genera un impacto negativo en el ambiente, ya que produce gases de combustión que contaminan el aire, con lo que se afecta también a la población, además se reduce la calidad del suelo de cultivo ya

que disminuye el nivel de fósforo y el carbono, afectando en el transcurso de los años la fertilidad de los suelos a tal punto de hacerlos improductivos; en suma, esta práctica perjudica la productividad. En ese sentido, es necesario prevenir, corregir y mitigar esta práctica y desarrollar instrumentos específicos de gestión ambiental a fin de afrontar esta problemática.

Por otro lado, hemos tomado conocimiento que se ha presentado el **Proyecto de Ley 1115/2021-CR**, multipartidario, que propone la ley que regula la gestión y el cultivo de caña de azúcar prohibiendo su quema y optimizando el manejo de residuos sólidos, que fue decretado a la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos y Afroperuanos, Ambiente y Ecología, como primera dictaminadora, y a la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera, la que se ha inhibido. En tal sentido, resulta oportuno solicitar que se decrete el referido proyecto de ley a nuestra Comisión para su estudio y dictamen de manera conjunta con las 2 iniciativas antes descritas; por lo que sometió a votación nominal dicho requerimiento, siendo **aprobado por UNANIMIDAD**, registrándose el voto a favor de los señores congresistas: 1. Chacón Trujillo, 2. Martínez Talavera, 3. García Correa, 4. Ciccía Vásquez, 5. Coayla Juárez, 6. Cordero Jon Tay, 7. Julón Irigoín, 8. Medina Hermosilla, 9. Portero López, 10. Rivas Chacara, 11. Robles Araujo, 12. Zevallos Madariaga y 13. Zeta Chunga. No se presentaron votos en contra ni abstenciones. En consecuencia, la señora **Presidenta** dio por aprobado el pedido para que **Proyecto de Ley 1115/2021-CR** pase a la Comisión Agraria para su dictamen.

Finalmente, concluidos todos los puntos de la agenda la **Presidenta** solicitó autorización para ejecutar los acuerdos tomados en la presente sesión, sin esperar el trámite de lectura y aprobación del Acta; lo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**.

Siendo las 13 horas con 45 minutos, la señora **Presidenta** levantó la sesión.

(Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión, elaborada por el Área de Transcripciones, el audio registrado por el Área de Grabaciones y el Video del Congreso de la República, forman parte de la presente Acta).

NILZA MERLY CHACÓN TRUJILLO
Presidenta

MANUEL IDELSO GARCÍA CORREA
Secretario